

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

#### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

#### Consulado General de España en París

El señor Cónsul General de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento de Julia Pérez Atienza, viuda de Navas, natural de Alcalá la Real, hija de Juan y Mariana, ocurrido el día 30 de mayo de 1974.

Madrid, 12 de julio de 1974.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### SORIA

Don Manuel Peña Llorente, Juez municipal, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que habiendo cesado como Procurador de los Tribunales en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Soria, don José Lavilla Paris, se anuncia dicho cese a fin de que puedan formu-

lar contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes dentro de los seis meses siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Soria a 11 de julio de 1974.—El Juez, Manuel Peña.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—10.818-C.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de julio de 1974 por el buque «Calpdenia», de la matrícula de Alicante, folio 1.920, al «Peñón de Ifach», de la matrícula de Alicante, folio 1.783.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación

del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 23 de julio de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, P. A., el Capitán Auditor, Pedro Viviente López.—8.132-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

#### Tesorería

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en valores que a continuación se relacionan que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1923 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle Alcalá, número 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 4 de julio de 1974.—El Administrador.—5.671-E.

Relación de prescripciones de depósitos, Deuda amortizable 3,5 por 100

Fecha de constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
	Entrada	Registro			
1 ene 1946	342.391	156.423	Alberto Esparza Mendoza .....	Gestor administrativo .....	1.500
7 feb 1946	342.519	156.527	Angel de las Cuevas González .....	Gestor administrativo .....	2.000
25 feb 1946	342.736	156.666	Jesús Paz Vega .....	Gestor administrativo .....	1.500
25 feb 1946	342.740	156.690	Luis Gessa Loaysa .....	Gestor administrativo .....	5.000
27 feb 1946	342.762	156.709	Nazario Dávila Nogales .....	Gestor administrativo .....	2.500
27 feb 1946	342.783	156.729	Juan Carrión González .....	Administrador de Loterías. Administración número 1 de Castellón .....	35.000
9 mar 1946	342.911	156.840	Florencio Hidalgo-Baquero .....	Gestor administrativo .....	1.500
13 abr 1946	343.421	157.244	José Ulecia Heredero .....	Obras carretera de Sagunto a Burgos y de Soria a Tafalla .....	10.000
9 may 1946	343.630	157.416	José López Hernández .....	Agente libre de Seguros .....	2.000
27 may 1946	343.773	157.526	Isidora Vidaller Moreno .....	Gestor administrativo .....	1.500
29 ago 1946	344.560	158.127	Mario Hidalgo Salas .....	Gestor administrativo .....	5.000
27 sep 1946	344.880	158.385	Miguel Mengual Juan .....	Gestor administrativo .....	1.500
11 oct 1946	345.004	158.473	Jaime Planas Bonet .....	Obras del C. L. de Buñola a Algaida, trozo primero (Baleares) .....	41.500
31 oct 1946	345.198	158.622	José Tur Riera .....	Procurador de los Tribunales .....	500
6 nov 1946	345.215	158.634	Tranvías de Sevilla, S. A. ....	Concesión línea de tranvías de la base aérea de Tablada a la carretera de San Juan de Aznalfarache .....	4.000
13 dic 1946	345.510	158.843	Miguel Frau Sitjar .....	Gestor administrativo .....	5.000
			Total .....		120.000

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 485.433 de registro y 888 del Diario de Operaciones, correspondiente a 6 de octubre de 1964, constituido por don Manuel Gon-

zález Vicente, mediante aval bancario, expedido por el «Banco Central», por un importe de 271.258 pesetas. (Referencia 2.356/1974).

Se previene a la persona en cuyo poder

se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto

transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 17 de julio de 1974.—El Administrador.—10.883-C.

**Administraciones de Aduanas**

**BARCELONA**

Por el presente se notifica al desconocido propietario de un automóvil marca «Ford», matrícula 358-Z-1308, que esta Aduana de Barcelona instruye el expediente ITA 123/1974, por la no reexportación del citado vehículo, y que dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes a esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 19 de junio de 1974.—5.201-E.

**CADIZ**

Por la presente se notifica a don Juerg Keuchel, súbdito suizo, que residió en Courtenlin la Dynamo, propietario del automóvil marca «Renault» R-16, bastidor 0734545, y motor 102428, matrícula BE 288726, que ha sido sancionado por esta Administración con multa en cuantía de mil pesetas por infracción al artículo 10 del Decreto 1814/1964, por la no reexportación del vehículo dentro del plazo reglamentario, sanción acordada conforme

al caso 4.º del artículo 341, bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Se notifica dispone de un plazo de quince días para que efectúe el ingreso de dicha cantidad en la Caja de esta Aduana, en el bien entendido que de transcurrir el plazo sin que se haya efectuado el ingreso, se procederá a la venta en pública subasta del vehículo intervenido.

Igualmente se notifica dispone de un plazo de quince días para presentar reclamación, caso de disconformidad por su parte, ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Cádiz, 17 de junio de 1974.—El Administrador.—5.119-E.

**Delegaciones de Aduanas**

**AEROPUERTO DE PALMA DE MALLORCA**

Don Juan Sard Esteva, administrador de la Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Palma de Mallorca por el presente anuncio hace constar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 316 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas ha sido declarado el abandono provisional de las mercancías comprendidas en la relación que se detalla a continuación, notificándose a los propietarios de las mismas que transcurrido el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», será declarado el abandono definitivo, salvo si media petición escrita de suspensión de trámites, procediéndose a continuación a la venta de los géneros en pública subasta o a su destrucción.

**Grupo-6)**

Epigrafe 61.—Asnal reprod. .... 595  
Epigrafe 62.—Asnal recrio ..... 224

**Grupo-7)**

Epigrafe 71.—Mular recrio ..... 329

**Grupo-8)**

Epigrafe 81.—Gallinas reprod. .... 49  
Epigrafe 82.—Gallinas para huevos ..... 20  
Epigrafe 83.—Pollitas recrio ..... 10,8  
Epigrafe 84.—Pollos carne ..... 1,50  
Epigrafe 85.—Pavos reprod. .... 21,85  
Epigrafe 86.—Pavos carne ..... 23,45  
Epigrafe 87.—Otras aves ..... 6,61  
Epigrafe 88.—Palomas nidal ..... 3,28  
Cedornices ..... 1,50

**Grupo-9)**

Epigrafe 91.—Conejos reprod. .... 20,7  
Epigrafe 92.—Visones ..... 345  
Epigrafe 93.—Chinchillas ..... 1.207  
Epigrafe 94.—Abejas colmena ..... 68,40  
Epigrafe 95.—Otras ..... 7

**Canteras**

Calizas margas y arcillas cerámica (m³) ..... 5  
Otras calizas (m³) ..... 20  
Bloques sillería (m³) ..... 180  
Mármoles plancha (m²) ..... 500  
Granitos (m³) ..... 750  
Balastos (m³) ..... 30  
Aridos de cantera (m³) ..... 9  
Aridos de río (m³) ..... 8  
Sílice de vidrio (m³) ..... 18  
Arenas de mina (m³) ..... 10  
Bloques arenisca lamina. (Tm.) ..... 250  
Pizarras terminadas (Tm.) ..... 40/110  
Pizarras brutas (m³) ..... 75  
Salinas (Ha) ..... 35.000

San Sebastián, 2 de julio de 1974—5.591-E.

**VALENCIA**

Acordada por la Dirección General del Patrimonio la investigación sobre la propiedad de la parcela 3, polígono 81 de BICORP, partida Ruitre, de una extensión superficial de 3 hectáreas que linda, por Norte, Sur y Este, Juan Vidal Mañez y por el Oeste, herederos de José Maria Fuster Tomás, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la parcela descrita, para que se personen en la sección dentro del plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, acompañando todos los documentos que acrediten el derecho que aleguen.

Valencia, 3 de julio de 1974.—El Delegado de Hacienda.—5.760-E.

**Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado**

**ZONA DE FIGUERAS**

Don Jorge Masgrau Figueras, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Figueras (Gerona).

Hago saber: Que en esta Recaudación se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos de varios conceptos contributivos, y por los importes y contra los deudores que al final se relacionan, de quienes se dice residen en el extranjero.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y Regia 55-5 de su Instrucción, les requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente escrito en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en los respectivos expe-

Dif. num.	Fecha	Propietario	Mercancía	Procedencia
276	4-9-1973	K. H. Gerald	Amplificador y alta voz	Hannover
276	11-11-1973	J. Mortensen	22 botellas brandy	Suecia
262	23-11-1973	J. Robinson	1 botella y 1 cartón	Glasgow
277	5-12-1973	Desconocido	4 letreros	Desconocida.
287	8-12-1973	Club Mediterráneo	Alcuzcuz	Francia
288	id.	Desconocido	Folletos propaganda	Desconocida.
289	id.	Club Mediterráneo	Mat. Oficina	Francia
290	id.	Desconocido	9 objetos varios	Desconocida.
291	id.	Hotel Reina	Cabezales butaca	id.
292	id.	Desconocido	Material diverso	id.

Aeropuerto de Palma, 25 de junio de 1974.—5.478-E.

**Delegaciones Provinciales**

**GUIPUZCOA**

**Administración de Impuestos Inmobiliarios**

Sección de Formación y Conservación de los Catastros y Censos Agrarios. Cuota proporcional. Junta Mixta GP-1

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 45 del Decreto 2230/1966, de 23 de julio, se detallan a continuación los módulos e índices correctores aprobados por las Juntas Mixtas de funcionarios y contribuyentes, ejercicio de 1973, para la determinación de las bases imponibles correspondientes a la Cuota Proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

El módulo de estimación por hectárea o cabeza y año de una determinada clase catastral de un cultivo o aprovechamiento será el resultado de multiplicar el tipo evaluatorio asignado en cuota fija a esa clase catastral por el coeficiente que corresponda al respectivo cultivo o aprovechamiento en las tablas siguientes:

Cereal labrantio seco, coeficiente 1,51.  
Prado manzanal, coeficiente 1.  
Pradera, coeficiente 1,63.

**Ganadería**

**Grupo-1)**

Epigrafe 11.—V. leche ..... 2.320  
Epigrafe 12.—V. mixto ..... 907  
Epigrafe 13.—V. carne ..... 637  
Epigrafe 14.—V. recrio ..... 546

**Grupo-2)**

Epigrafe 21.—Ovino carne lana ..... 130  
Epigrafe 22.—Ovino leche ..... 148

**Grupo-3)**

Epigrafe 31.—Caprino reprod. .... 120

**Grupo-4)**

Epigrafe 41.—Porcino reprod. .... 1.008  
Epigrafe 42.—Porcino recrio ..... 170  
Epigrafe 43.—Porcino cebo ..... 466

**Grupo-5)**

Epigrafe 51.—Caballar reprod. .... 674  
Epigrafe 52.—Caballar recrio ..... 45

dientes que se les siguen en esta Recaudación, advirtiéndoles que si transcurre dicho plazo sin comparecer por sí o persona que les represente, serán declarados en rebeldía y se continuará la ejecución, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar y efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el citado artículo.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación, el Tesorero de Hacienda de esta provincia dictó providencia de apremio en las certificaciones de apremio que se citarán, declarando las deudas incursas en el recargo del 30 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra los deudores, por lo que se les requiere de pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de veinticuatro horas, proce-

diéndose, en otro caso, al embargo de sus bienes. De no hallarse conforme con la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, podrán presentar recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles, ante la citada Tesorería, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en la Delegación de Hacienda de Gerona, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con el bien entendido de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Figueras, 12 de junio de 1974.—El Recaudador.—5.204-E.

#### Relación que se cita

Deudores	Residencia	Concepto	Número Liquidación	Principal Importe
Ingolf Lange .....	Alemania .....	Distrito Hiporio .....	712-TP	17.154
Ingolf Lange .....	Alemania .....	Distrito Hiporio .....	1.285-TP	1.734
Louise Lang .....	Alemania .....	Distrito Hiporio .....	750-TP	13.191
Weiffenbach .....	Alemania .....	Distrito Hiporio .....	596-TP	2.322
Margret Schmitz .....	Alemania .....	Distrito Hiporio .....	487-TP	4.060
Hainz Reinhard .....	Alemania .....	Distrito Hiporio .....	2.758-TP	10.396
Hainz Reinhard .....	Alemania .....	Distrito Hiporio .....	5.973-TP	10.396
Georgette Guillet .....	Bélgica .....	Distrito Hiporio .....	1.841-TP	11.869
Georgette Guillet .....	Bélgica .....	Distrito Hiporio .....	4.492-TP	11.869
Hans Brunn .....	Alemania .....	Distrito Hiporio .....	3.062-TP	26.536
Hans Brunn .....	Alemania .....	Distrito Hiporio .....	5.990-TP	26.536
Heinz Kranz .....	Alemania .....	Distrito Hiporio .....	2.701-TP	6.445
Heinz Krane .....	Alemania .....	Distrito Hiporio .....	5.954-TP	6.445
Knut Theis .....	Alemania .....	Distrito Hiporio .....	2.691-TP	15.393
Knut Theis .....	Alemania .....	Distrito Hiporio .....	5.948-TP	15.394
European Real Est. ...	Panamá .....	Distrito Hiporio .....	2.722-TP	2.084
European Real Est. ...	Panamá .....	Distrito Hiporio .....	5.958-TP	2.085

#### SEGUNDA ZONA DE ALICANTE

Don José Martínez García, Recaudador de Tributos del Estado en la Segunda Zona de Alicante,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación, por el concepto de Urbana de los años 1971, 72 y 73, por un importe de 6.468 pesetas, por principal, recargos y costas reglamentarias, contra el deudor don Jean Ahrens y su esposa, Doña Jesús Marie Da Silva, vecinos de Diest, Kolwzet-Kolwezi-Netalkat B 452, República Democrática del Congo, se dictó con fecha 11 de septiembre de 1972, por el señor Tesorero de Hacienda, la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Asimismo, con fecha 5 de abril de 1974 se dictó en el expediente que en ella se expresa la siguiente:

Diligencia: Desconociéndose la existencia de otros bienes embargables al deudor en esta Zona,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen: Urbana.—Número 31.—Vivienda situada en el bloque B, piso segundo, planta tercera del edificio llamado «La Enseñanda», sito en el término de Campello, playa de Muchavista, de cuarenta y nueve metros cuadrados de superficie útil; consta de vestíbulo, come-

dor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza volada en su fachada. Tiene su acceso desde el exterior por la escalera de subida a la galería de atrás por donde tiene su entrada esta vivienda. Linda: por la derecha, entrando, con la escalera de subida a los pisos altos; izquierda, con la vivienda número 25, y espaldia, con faja de terreno y muro que separa de la línea del ferrocarril de Alicante a Denia.—Inscrita al libro 81 de Campello, folio 73, finca número 5.552.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, se notifica el presente embargo al deudor, y a todo presunto afectado en el mismo y a todos los efectos legales, pudiendo interponer recurso en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda, y de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, todo ello a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el de la provincia, y de su exposición en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Campello y en el de esta Zona.

Alicante 11 de junio de 1974.—El Recaudador, José Martínez.—5.176-E.

#### Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Mohamed Tourissy, nacido en Ouled Sid Ben Daoud (Marruecos) en el año 1930, hijo de Mohamed y Fatma, casado, jornalero, con pasaporte número 4.763/1968, expedido en Casablanca el 5 de abril de 1968, inculcado en el procedimiento número 651 del año 1974, sin pádadero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en

Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1974.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—5.094-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Ali Tourissy, nacido en 1934 en Dhandacuda, hijo de Hallal y Fatma, jornalero, con pasaporte número 26.098/1973, expedido en Casablanca (Marruecos) el 2 de octubre de 1973, inculcado en el procedimiento número 651 del año 1974, sin pádadero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1974.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—5.095-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Lahcen Ben Bouchais Zeroum, súbdito marroquí, nacido en el año 1943 en Duland Farés (Marruecos), hijo de Bouchais y de Rhama, vendedor, con pasaporte número 1.399, expedido en Rabat el día 22 de febrero de 1972. inculcado en el procedimiento número 652 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia anulado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1974.—El Juez de Delitos Monetarios.—F. Secretario.—5.155-E.

## Tribunales de Contrabando

### BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Ian Kinsey Mac Allister, Roland Niel Pritchad y John Allan Griffin, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 13 de mayo de 1974, al conocer del expediente número 279/1973 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º artículo 13, y en el caso 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ian Kinsey MacAllister.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: No concurren.

4.º Imponer la multa siguiente: a Ian Kinsey MacAllister, 16.654 pesetas, y en caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de privación de libertad que corresponda, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de sanción.

6.º Devolver a Ian Kinsey MacAllister los demás géneros y efectos intervenidos, que quedarán afectos al pago de la sanción impuesta.

7.º Absolver a Roland Niel Pritchad y a John Allan Griffin.

8.º Poner a disposición de la Administración Principal de Aduanas el vehículo

intervenido, marca «Triumph», matrícula UHP-680-G.

9.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca a 21 de junio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente.—5.298-E.

Desconociéndose el actual paradero de John Allan Griffin, Roland Niel Pritchad y Ian Kinsey MacAllister, se les hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 13 de mayo de 1974, al conocer del expediente número 278/1973 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a John Allan Griffin.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: No concurren.

4.º Imponer la multa siguiente: 47.112 pesetas y en caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de privación de libertad que corresponda con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de sanción.

6.º Devolver a John Allan Griffin, los demás géneros y efectos intervenidos, que quedarán afectos al pago de la multa impuesta.

7.º Absolver a los restantes encartados.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Re-

glamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca a 21 de junio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente.—5.299-E.

### BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Manuel García Velázquez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona (calle de Rull, número 3), inculcado en el expediente número 239/1974, instruido por aprehensión de un magnetófono cassette, mercancía valorada en 2.300 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 25 de septiembre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 29 de julio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—6.162-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Fermín Tordesillas Casals y José Sebastián Barceló, de los que no constan más datos; Jesús Pedro Vara Ruiz, José González Gómez y Antonio María Sánchez Río, menor de edad, que tuvieron su último domicilio conocido en Castelldefels. «Apartamentos La Rosa» (paseo Marítimo número 300), así como a Antonio Sánchez y Ana Río, cuyo domicilio se desconoce, padres del último de los citados y como responsables subsidiarios, inculcados en el expediente número 459/1974, instruido por aprehensión de estupofacientes, mercancía valorada en 6.605 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 25 de septiembre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y

siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 29 de julio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—6.163-E.

JAÉN

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios de los automóviles que se expresan seguidamente, por medio de la presente notificación se les hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1974, al conocer de los expedientes citados, instruidos por aprehensión de los vehículos que se expresan, dictó, en cada uno de ellos el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1) y 2) del artículo

13 del texto refundido de la Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964, en relación con el segundo del artículo 6.º de la Ley citada, no siendo conocida la persona responsable de la infracción.

2.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 7 de junio de 1974.—El Secretario. Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente.—4.813-E.

Expedientes que se citan

Número de expediente	Vehículo marca	Número de motor	Número de bastidor	Observaciones
4/73	Opel-Karavan	037066	340430532	
5/73	Simca	Carece	420523	
19/73	Simca 1300	512971	Y210988	
20/73	Peugeot 404	E63121 A	X5251779X	
24/73	Ford-Cortina	BA94GK89782	BA94GK89782	Chapas situadas en capó. Motor Diesel.
25/73	Peugeot 403	Carece	2589645	
26/73	Opel Rekord	17S-0348131	114252123	
28/73	Citroë DS-21	031700557	4393278	
2/74	Opel Rekord-C	17SO341708	114234674	

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Hortensia Correia Ribeiro, Antonio de Nascimento de Sousa Oliveira y Horacio de Sa Neiva, súbditos portugueses, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de junio de 1974, al conocer del expediente número 100/74 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal en nuestro país de diversas mercancías, valoradas en 543.300 pesetas, transportadas en cuatro automóviles, marcas «Ford», «Simca», «Seat-1.430» y «Renault-12».

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Goriano Cuadrado Cuadrado, Sagrario Cuadrado Loya, José Antonio Guerra Ares, Antonio Nogueira Da Silva, José Mendes, Antonio de Nascimento De Sousa Oliveira y Horacio de Sa Neiva. Absolviendo de toda responsabilidad a doña Hortensia Correia Ribeiro.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: agravantes 8.º del artículo 18 por reincidencia aplicable al señor Cuadrado Cuadrado, y 10.º del mismo artículo por habitualidad en la comisión de hechos análogos, aplicable al señor Cuadrado Loya, no estimándose circunstancias modificativas de responsabilidad en el resto de los inculpados.

4.º—Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo %	Sanción Ptas.
A. D. Gordiano Cuadrado Cuadrado...	77.614,28	534	414.460
D.º Sagrario Cuadrado Loya	77.614,28	600	465.888
D. José Antonio Guerra Ares	77.614,28	467	362.459
D. Antonio Nogueira Da Silva	77.614,29	-	362.460
D. José Mendes	77.614,29	-	362.460
D. Antonio de Nascimento De Sousa	77.614,29	-	362.460
D. Horacio de Sa Neiva	77.614,29	-	362.460
Totales	543.300,00		2.692.445

5.º Decretar el comiso de las mercancías aprehendidas, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria. Así como el comiso de los automóviles que ostentan matrícula portuguesa.

6.º Disponer la devolución de los automóviles matriculados en España, una vez ingresadas las sanciones correspondientes al propietario de cada uno de ellos, al quedar éstos afectos al pago de las multas. Igualmente queda condicio-

nado al pago de las multas, la devolución del dinero en metálico y cheques que fueron intervenidos.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente no-

tificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de julio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente.—5.611-E.

SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Administrativo, por desconocerse el actual paradero, las circunstancias personales y los domicilios de los propietarios de los automóviles que a continuación se detallan, afectos a los expedientes que también se indican, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Expediente 108/74: Automóvil «Ford Taunus», sin matrícula, con número de motor JU-89237 y de bastidor 7073354. Valorado en 25.000 pesetas.

Expediente 109/74: Automóvil «Simca Chambord», ostenta la matrícula 5963-F-94, con número de motor 242374 y de bastidor 171130. Valorado en 25.000 pesetas.

Expediente 121/74: Automóvil «Ford Consul», ostenta la matrícula 5937-CA-94. Valorado en 25.000 pesetas.

Expediente 128/74: Automóvil «Peugeot 403», ostenta la matrícula 113-KK-91, con número de motor 2616114 y de bastidor 2616114. Valorado en 25.000 pesetas.

Expediente 129/74: Automóvil «Peugeot 403», ostenta la matrícula 588-DR-42, con número de motor S-2605 y de bastidor 3074038. Valorado en 25.000 pesetas.

Expediente 130/74: Automóvil «Peugeot 404», ostenta la matrícula 3437-V-94 con número de motor 561656-AD. Valorado en 25.000 pesetas.

Y de acuerdo con lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, las supuestas infracciones cometidas como de menor cuantía y, por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once treinta horas del día 12 de septiembre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Salamanca, 23 de julio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Presidente.—6.158-E.

ZAMORA

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, al conocer el expediente que al final se relaciona, instruido por aprehensión de un vehículo de procedencia extranjera, ca-

rente de documentación y del que se desconoce la identidad del dueño o usuario, ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 6 en relación con el caso 1 del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando de la que es desconocida la persona responsable.

2.º Proceder al comiso del vehículo afecto al expediente que se cita, para su venta en pública subasta.

3.º Decretar si ha lugar a la concesión de apremio a los aprehensores,

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Expediente número 15/1974.—Automóvil marca «Opel Kapitán», sin placas de matrícula, con número de motor 260-060-350, y el bastidor 1-231-221-168-713, carente de batería, gato, herramientas, aparato de

señales acústicas y purificador del aire de motor, valorado en cuatro mil pesetas.

Zamora, 6 de julio de 1974.—El Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente.—5.719 E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Jefaturas Provinciales de Carreteras

#### TARRAGONA

Información pública, una relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 5-T-270. «CT-720, de Mora la Nueva a Garcia, con el ferrocarril de Madrid a Barcelona, p. k. 3.25. Obra de fábrica. Ampliación de paso inferior de la carretera T-720. Provincia de Tarragona». Término municipal: Garcia

Con aprobación por la superioridad del proyecto en 30 de abril de 1974, y al estar

incluido el mismo en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establece en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, en el plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la citada Ley, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Tarragona, 12 de junio de 1974.—El Ingeniero Jefe, Esteban Barceló Bertrán.—5.262-E.

Relación que se cita

Expropiaciones, Exp. 91/74. Término municipal: Garcia

Número plano expropiaciones	Identificación finca		Naturaleza	Nombre y domicilio titular	Superficie afectada m <sup>2</sup>
	Catastro				
	Número polígono	Número parcela			
1	16	31-32	—	Estado (RENFE)	190,00
2	16	22	Viña	Pilar Masat Borrás.—Afueras, s/n. Garcia	21,00
3	16	30	Viña	Francisco Font Mani.—Centro, 44. Garcia	74,25
4	16	29	Oliveros y viña	Francisco Font Mani.—Centro, 44. Garcia	1.141,50
5	16	33	Olivos	Pilar Tafall Franquet, Felipe de Paz, 9-6.º-4.ª Barcelona	759,00
6	16	34	Viña y olivos	Pedro Palau Lluís.—Centro, 50. Garcia	635,90
7	16	35	Viña	Miguel Montamat Argilaga.—Centro, 11. Garcia	1.295,00
8	16	36	Arboles	Agustín Bargalló March.—Plaza Generalísimo, número 11. Garcia	675,00
9	16	40	Viña	José Marqués Doménech.—Arrabal Santa Ana, número 14. Garcia	54,00
10	15	2	Viña	Carmen Marqués Morera.—Centro, 3. Garcia	55,00
11	15	3-4	Viña	José Marqués Doménech.—Arrabal Santa Ana, número 14. Garcia	35,00
Servicios afectados			Un poste conducción eléctrica	«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»—Plaza de Cataluña, 2. Barcelona	—

## Comisarias de Aguas

### JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña con las siguientes características:

Peticionario: Don Luis Batalla Romero, vecino de Castellón de la Plana, avenida de Valencia, 95.

Tramo comprendido: Desde 2.500 metros aguas abajo del puente de la Barona, hasta el punto denominado Fuente de Conde.

Términos municipales de Villafamés Costur y Useras (Castellón).

Volúmenes a extraer: Por el orden de unos 150.000 metros cúbicos.

Plazo de extracción: Durante cinco años.

Cauce: Rambla de la Viuda.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877, así como en las Ordenes ministeriales de 17 de octubre de 1939

y 31 de octubre de 1964, y disposiciones concordantes, se abre concurso durante un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Valencia, paseo al Mar, 48, el proyecto correspondiente a las obras y aprovechamientos que trata de realizar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levan-

tándose de ello el acta, que será suscrita por los mismos.

Expediente: C. 74/25.

Valencia, 17 de julio de 1974.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—10.793 C.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción

#### SECCION DE OTORGAMIENTOS Y CONCENTRACION

#### Solicitudes de declaración de aguas minero-medicinales

Por don Ramón Gasset Neyra ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas del manantial sito en la finca ubicada en los parajes Casas de la Retorta de Abajo y de Arriba, del término municipal de Vedra provincia de La Coruña.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General —Sección de Otorgamientos y Concentración—, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación.

Madrid, 11 de junio de 1974.—El Director general, José María Oliveros.

Por don Alberto García Montes, como representante legal de su esposa, doña Julia Sánchez Piqueras, ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas del manantial «Arroyo Frío», sito en la finca del mismo nombre, del término municipal de Molinicos, provincia de Albacete.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General —Sección de Otorgamientos y Concentración—, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación.

Madrid, 11 de junio de 1974.—El Director general, José María Oliveros.

Por don Antonio Martínez de Medinilla y Benito ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas del manantial «Valdelacruz», sito en el término municipal de Talavera de la Reina, provincia de Toledo.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General —Sección de Otorgamientos y Concentración—, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación.

Madrid, 11 de junio de 1974.—El Director general, José María Oliveros.

Por don Reófilo García Miguel, en su nombre y en el de su esposa, doña Valentina Corrochano Jiménez, ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas del manantial «Fuente de la Barrera», sito en el término municipal de Cervera de los Montes, provincia de Toledo.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General —Sección de Otorgamiento y Concentración—, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación.

Madrid, 11 de junio de 1974.—El Director general, José María Oliveros.

## Delegaciones Provinciales

### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/21.873/74.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica de 25 kV., derivación a E. T. número 6.735 (Delegación Provincial Ministerio de Obras Públicas, Quinta Jefatura), en el término municipal de Barcelona, provincia del mismo nombre. La longitud total de la línea es de 92 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 184.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 10 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.859 C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª CY/cb/21.579/1974.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliar su red de distribución con la instalación de una línea a 5 KV. a la E. T. «Chopo», en el término municipal de Atmella del Vallés.

Características: Línea a 5 KV., en cable subterráneo con un circuito trifásico, con una longitud de 773 metros. Estación transformadora de 100 KVA. y 5/0,22 KV.

Presupuesto: 1.100.932 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo 407, Barcelona).

Barcelona, 10 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.923-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª CY/cn-22480/74, S-939.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 7.141, «Can Martí», en el término municipal de Piera.

Características: 394,5 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, con conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y E. T. tipo edificio con transformador de 75 KVA., relación 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 369.917 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida del Generalísimo, número 407, Barcelona).

Barcelona, 18 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 2.903-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª CY/cn-22461/74, S-6052.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 7.182, «Avenida Barcelona», en el término municipal de Piera.

Características: 777 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección y E. T. tipo edificio, transformador de 200 KVA. de potencia, relación: 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 706.264 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida del Generalísimo, número 407, Barcelona).

Barcelona, 18 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 2.904-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/cb/24.206/1974.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. números 10.473, «Gocisa», y su estación transformadora, en el término municipal de Montmeló provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 413 metros de los cuales 20 metros son de tendido aéreo y 393 metros subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 50 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 549.364 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 27 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.860-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/cb/24.205/74.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 6.600, «El Corte Inglés II», estación transformadora, en

el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 719 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 30.000 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 4.544.480 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (Avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 27 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—10.858-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1969, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/cb/24.038/1974.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 5.481, «Jesús Orán Martín», en el término municipal de Parets del Vallès, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 238 metros de tendido aéreo.

Presupuesto: 46.410 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (Avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 27 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—10.857-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1969, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/24.037/1974.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 5.706 «Urbanización Mas Trader III», y su estación transformadora, en el término municipal de Cubellas, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 405 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 100 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 477.100 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (Avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

gaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (Avenida Generalísimo, 407) Barcelona.

Barcelona, 27 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—10.856-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1969, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/cb/24.036/74.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV., derivación a E. T. número 5.359, «Agustín Comas Tapias», y su estación transformadora en el término municipal de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 853 metros de tendido aéreo. La estación transformadora tendrá una potencia de 50 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 227.310 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (Avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 27 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—10.855-C.

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles de 26 de octubre de 1973, se abre información pública sobre las siguientes instalaciones, ampliando conducciones existentes de gas natural.

Peticionario: «Gas Natural S. A.» Barcelona; Córcega, 373.

Referencia: Sección 3.ª CY/17655/74.

Finalidad: Suministro de gas a nuevo sector, mediante la conducción 001, en el término municipal de Barcelona.

Características: Origen calle E del Consorcio de la Zona Franca, junto a la industria «Prieto, S. A.», final junto a la industria «Colomer». Presión de proyecto, 15 Kg./cm<sup>2</sup>. Longitud, 408,50 metros. Tubería de acero de 3" y 2" diámetro.

Presupuesto: 1.142.400 pesetas.

Referencia: Sección 3.ª CY/17656/74.

Finalidad: Suministro de gas a nuevo sector, mediante la conducción 005/006, en el término municipal de Espulgues de Llobregat.

Características: Origen calle San Juan Serra del Montsech, final en calle Maestro Juan Corrales, junto a la industria «Discophan». Presión del proyecto, 15 Kg./cm<sup>2</sup>. Longitud, 647 metros. Tubería de acero de 2" diámetro.

Origen calle Rovellat esquina Doctor Riera, final junto a la industria «Carlo Erba», en la calle Maestro de Juan Corrales. Presión de proyecto, 15 Kg./cm<sup>2</sup>. Tubería de acero de 2" diámetro.

Presupuesto: 2.084.800 pesetas.

Referencia: Sección 3.ª CY/17880/74.

Finalidad: Suministro de gas a nuevo sector, mediante la conducción 028/1, en el término municipal de Martorell.

Características: Origen en Carretera a Can Bros, final junto a la industria «Ma-

nufacturas Cerámicas», al otro lado de dicha carretera. Presión de proyecto, 15 Kg./cm<sup>2</sup>. Longitud, 22 metros. Tubería de acero de 2" diámetro.

Presupuesto: 46.425 pesetas.

Referencia: Sección 3.ª CY/16125/74.

Finalidad: Suministro de gas a nuevo sector, mediante la conducción 054, en el término municipal de Badalona.

Características: Origen en Avenida Zumalacárregui-calle Bruch, final junto a la industria «Sevre», en la calle Bruch. Presión de proyecto, 15 Kg./cm<sup>2</sup>. Longitud, 151 metros. Tubería de acero de 2" diámetro.

Presupuesto: 350.320 pesetas.

Referencia: Sección 3.ª CY/17857/74.

Finalidad: Subsanan anomalía producida en la conducción 073/4, en el término municipal de Rubí, a causa de la erosión de las aguas en las tierras lindantes a la Riera de Rubí.

Presupuesto: 664.300 pesetas.

Referencia: Sección 3.ª CY/17858/74.

Finalidad: Suministro de gas a nuevo sector, mediante la conducción 074/3, en el término municipal de Tarrasa.

Características: Origen en Calle -6- cruce con calle Santa Eulalia, final en calle Principal en construcción. Presión de proyecto, 15 Kg./cm<sup>2</sup>. Longitud, 1.062,50 metros. Tubería de acero de 4" diámetro.

Presupuesto: 3.110.475 pesetas.

Referencia: Sección 3.ª CY/4777/74.

Finalidad: Suministro de gas a nuevo sector, mediante la conducción 005/006, en el término municipal de Espulgues de Llobregat.

Características: Origen calles Luis Millet-Gallo, final en calle Luis Millet, junto a «Industrias del Soto». Presión de proyecto, 15 Kg./cm<sup>2</sup>. Longitud, 12,65 metros. Tubería de acero de 2" diámetro.

Presupuesto: 35.800 pesetas.

Referencia: Sección 3.ª CY/5104/74.

Finalidad: Suministro de gas a nuevo sector, mediante la conducción 054, en el término municipal de Badalona.

Características: Origen en calle de la Industria, frente «Entec, S. A.», final junto a la citada industria. Presión de proyecto, 15 Kg./cm<sup>2</sup>. Longitud, 7,90 metros. Tubería de acero de 3" diámetro.

Presupuesto: 19.600 pesetas.

Se solicita: Autorización de instalación. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, Avenida Generalísimo Franco, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—10.868-C.

## CADIZ

### Sección de Minas

#### Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 1.144. Nombre, «Santa María». Mineral, cuarzo y feldespato. Cuadrículas, 293. Términos municipales, Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María y Puerto Real, «Boletín Oficial» de la provincia, 18 de abril de 1974, número 90.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifi-



que por escrito, en el término de quince días, ante esta Delegación Provincial.

Cádiz, 15 de mayo de 1974.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo-Argüelles.

#### CORDOBA

##### Sección de Minas

###### *Solicitud de permiso de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 12.510. Nombre, «Raendara». Mineral, plomo y oro. Cuadrículas, 15. Término municipal, Hinojosa del Duque. «Boletín Oficial» de la provincia, 19 de abril de 1974, número 91.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de quince días, ante esta Delegación Provincial.

Córdoba, 31 de mayo de 1974.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

#### HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (plaza de Cataluña, número 2, Barcelona).

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes.

Características: Línea aérea trifásica a 25 KV., de 44 metros de longitud, con origen en el apoyo número 35 de la línea a E. T. 412 y final en la E. T. 389, «Calmar», de tipo interior, con transformador de 250 KVA., 25.000/380 V., situada en el término municipal de Fraga. Conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio tipo campana.

Presupuesto: 292.700 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente, con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación durante el plazo de treinta días.

Huesca, 17 de julio de 1974.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—10.864-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.» (calle Archs, número 10, Barcelona).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a una granja de don Manuel Arauz López, en término municipal de Barbastro.

Características: Línea aérea de 25 KV. de tensión, circuito trifásico y 0,052 kilómetros de longitud, conductores de cable de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, estación transformadora de 30 KVA. de potencia y 25/0,38-0,22 KV. de relación de transformación.

Presupuesto: 169.686 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente, con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación durante el plazo de treinta días.

Huesca, 17 de julio de 1974.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—10.865-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.» (calle Archs, número 10, Barcelona).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a una granja de don José Saturnino Vivas Ortega, en término municipal de Benabarre.

Características: Línea aérea de 6 KV. de tensión, circuito trifásico y 0,317 kilómetros de longitud, conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón y metálicos, estación transformadora de 30 KVA. de potencia y 6/0,38-0,22 KV. de relación de transformación.

Presupuesto: 284.977 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente, con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación durante el plazo de treinta días.

Huesca, 17 de julio de 1974.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—10.866-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.» (calle Archs, número 10, Barcelona).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a una granja de don Constantino Espona, en término municipal de Graus.

Características: Línea de 25 KV. de tensión, circuito trifásico, y 0,885 kilómetros de longitud, conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera, estación transformadora de 30 KVA. de potencia y 25/0,38-0,22 KV. de relación de transformación.

Presupuesto: 405.358 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente, con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación durante el plazo de treinta días.

Huesca, 17 de julio de 1974.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—10.867-C.

#### MADRID

###### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de la línea eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 43.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Estación de San Fernando de Henares (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica solicitado por Renfe, en 45 KV., doble circuito.

d) Características principales: La línea irá sobre apoyos de hormigón armado de 200 kilogramos de esfuerzo en cogolla y el conductor será cable de aluminio-acero UNE-50, formado por seis hilos de aluminio y uno de acero, de 3,15 milímetros de diámetro; la resistencia eléctrica de dicho conductor es de 0,623 Km. y su carga de rotura de 1.673 kilogramos.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 656.258 (seiscientas cincuenta y seis mil doscientas cincuenta y ocho) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Marqués de Urquijo, 47 (Madrid), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 12 de julio de 1974.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—10.831-C.

#### ZARAGOZA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (calle de San Miguel, número 10, Zaragoza)

Finalidad: Tendido de línea eléctrica para centro de transformación de sector número 3, en Quinto de Ebro, para servicio público.

Características: Tensión, 10 KV. Longitud, 0,040 kilómetros. Derivada de la existente Fuentes-Quinto.

Presupuesto: 48.372 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea. Toda aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle del General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 13 de julio de 1974.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista. 2.933-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Productos Agrarios

#### AVILA

Peticionario: Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Localidad de emplazamiento: San Miguel de Serrezuela.

Objeto de la petición: Implantar un triturador de piensos para uso de sus afiliados.

Capital: 300.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en esta Jefatura Provincial, en el plazo de diez días.

Avila, 27 de julio de 1974.—El Jefe provincial, José González Rosell.—2.593-B.

### ZARAGOZA

#### Traslado de molino

Peticionario: Doña Simona Martínez Valtuena.

Objeto de la petición: Traslado a Camp de Criptana un molino maquilero de trigo.

Localidad: Torrijo de la Cañada.

Capital: 58.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de julio de 1974.—El Jefe provincial, Joaquín Nerín Mallo.—2.595-D.

### Delegaciones Provinciales

#### ALICANTE

Peticionario: Sociedad Cooperativa Agrícola «Virgen de la Salud», de Hondón de los Frailes (Alicante).

Objeto: Ampliación de bodega de elaboración de vinos.

Emplazamiento: Carretera de Novelda a Hondón de los Frailes, kilómetro 32, término de Hondón de los Frailes.

Capacidad: 20.000 hectolitros en depósitos.

Cuanto se consideren afectados pueden personarse en el expediente y presentar en esta Delegación (Pintor Aparicio, 17), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante 24 de julio de 1974.—El Delegado provincial, José María Pira.—2.592-B.

### MINISTERIO

#### DE INFORMACION Y TURISMO

#### Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

##### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Cooperativa de Viviendas Ciudad Cooperativa «San Baudilio de Llobregat», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar, en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Cooperativa de Viviendas Ciudad Cooperativa «San Baudilio de Llobregat».

Domicilio: Polígono «Ramón Llull», San Baudilio de Llobregat (Barcelona).

Junta Rectora: Presidente, don Francisco Mérida Zamorano; Secretario, don Juan Antonio Góti Conde; Tesorero, don Leonardo Fernández de Lago; Vocal primero, don Alfonso Icart Pujol; Vocal segundo, don Paulino Carreras Guirao.

Título de la publicación: «Boletín Informativo Ciudad Cooperativa».

Lugar de aparición: San Baudilio de Llobregat (Barcelona).

Periodicidad: Mensual.

Formato: Cuartilla.

Número de páginas: De seis a ocho.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 2.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difundir entre todos los socios las actividades que se desarrollan en la Entidad dentro de los campos de la cooperación social, moral y cultural. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad, limitados al ámbito de las relaciones entre la Empresa y sus asociados, con exclusión de temas de información general y política nacional e internacional.

Director: Don Alfonso Icart Pujol (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 17 de julio de 1974.—El Director general.—2.965-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Basf Española, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar, en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «BASF Española, S. A.».

Domicilio: Paseo de Gracia, número 99, Barcelona-8.

Consejo de Administración: Presidente, don Fernando Birk Crocellius; Secretario, don José María Rafols Serda; Consejeros-Vocales, don Antonio Enrich Valls, don Alejandro Fernández de Araoz y Marañón, don Ropaldo Hermann Schmitz, don Hans Joachim Witt, don Frohdin Schuster, don Matthias Seefelder; Consejero representante del personal, don Mariano Santolaria Mur.

Capital social: 1.100.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Noticias Basf Española, S. A.».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 21 x 29,5 centímetros.

Número de páginas: 8.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista de información interna, exclusivamente para los empleados de la Empresa. Comprenderá los temas de información general de la Empresa.

Director: Don José Pintor Atienza (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 17 de julio de 1974.—El Director general.—10.822-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Federación Española de Fútbol, Comité Nacional de Arbitros, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuan-

tos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Federación Española de Fútbol, Comité Nacional de Arbitros.

Domicilio: Calle Alberto Bosch, número 13, Madrid.

Junta Directiva: Presidente, don José Luis Perezpaya y Soler; Vicepresidente primero, don Santiago Foncillas Casaus; Vicepresidente segundo, don Pablo Porta Bassoms; Tesorero, don Juan José Borrachero Doncel; Secretario general, don Andrés Ramírez Pardiñas.

Título de la publicación: «El Arbitro».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 17 x 24 centímetros.

Número de páginas: De 18 a 20.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Intercomunicación técnica y de información general sobre el arbitraje entre los distintos Colegiados de la Federación Española de Fútbol. Comprenderá los temas de: Reglas de juego del fútbol, instrucciones a los árbitros y directivos, disposiciones oficiales, circulares y, en general, todo lo que constituya un elemento de interés para el mejor desarrollo del arbitraje.

Director: Don Vicente Acebedo Román (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 17 de julio de 1974.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—10.833-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Iniciativas Editoriales, Sociedad Anónima» (I. E. S. A.), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª) durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Iniciativas Editoriales, Sociedad Anónima» (I. E. S. A.); domicilio, calle Entenza, número 122, bis, Barcelona.

Consejo de Administración: Presidente, don Angel Casas Mas, Vicepresidente y Consejero-Delegado, don Miguel Riera Montesinos, y Vocal-Secretario, doña Pilar Baró Hernández.

Capital social: 300.000 pesetas.

Título de la publicación: «Vibraciones».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 285 por 210 milímetros.

Número de páginas: 32 (mínimo).

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 30.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ofrecer al público en general y al profesional en particular una información de carácter musical que facilite el conocimiento de las novedades que de continuo nacen en el mundo del disco, los intérpretes y el espectáculo musical, todo ello expuesto de forma honesta y realista. Comprenderá los temas de «Hit parades», listas de popularidad y ventas, novedades discográficas, nuevos cantantes, actuaciones y entrevistas con profesionales y comentarios relacionados únicamente con su objeto y finalidad.

Director: Don Angel Casas Mas (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 23 de julio de 1974.—El Director general.—10.730-C.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 800.000 bonos, Serie A, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 800.000; y 240.000 bonos, Serie B, de 3.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 240.000, emitidos por el Banco de Financiación Industrial, S. A. (INDUBAN).

Barcelona, 31 de julio de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.622-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 55.000 acciones or-

dinarias, al portador, de 1.000 pesetas, números 550.001 al 605.000, emitidos por la «Compañía Insular del Nitrógeno, S. A.».

Barcelona, 31 de julio de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.623-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 40.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 395.001 al 435.000, emitidas por «Industrias Químicas Canarias, S. A.».

Barcelona, 31 de julio de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.624-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas, números 1 al 200.000, emitidas por «Vicsasa, S. A.».

Barcelona, 31 de julio de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.625-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas, números 1 al 200.000, emitidas por «Financiera Limia, S. A.».

Barcelona, 31 de julio de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.626-5.

**BANCO DE ESPAÑA**

15.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1 de abril de 1957; por la suma de pesetas ciento ochenta y tres millones.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 1 de octubre próximo, como se indica en el cuadro siguiente:

Emisión de 1 de abril de 1957, al 4 por 100

Series	Bolitas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolitas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	429	85.800	85.800.000	10	2.000	2.000.000	3.432.000	5.432.000
B	350	175.000	875.000.000	8	4.000	20.000.000	35.000.000	55.000.000
C	360	180.000	1.800.000.000	8	4.000	40.000.000	72.000.000	112.000.000
D	462	92.400	2.310.000.000	11	2.200	55.000.000	92.400.000	147.400.000
E	475	57.000	2.850.000.000	11	1.320	66.000.000	114.000.000	180.000.000
	2.076	590.200	7.920.800.000	48	13.520	183.000.000	316.832.000	499.832.000

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 2 de septiembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general, o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 1 de agosto de 1974.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—6.214-E.

**SEVILLA**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números I. 7.216, I. 7.549, I. 7.507 e I. 7.668, de pesetas 1.996.000, 22.800, 35.300 y 605.600 de inscripciones nominativas Deuda Perpetua Interior 4 por 100, respectivamente, expedidos por la sucursal del Banco de España en Sevilla, a favor de «Fundación Benéfica de Comedores de Pobres de don Andrés Sánchez de Alva», se expedirán duplicados según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 29 de julio de 1974.—El Secretario, Tomás Lacalle.—2.609-8.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL****(BANKINTER)***Ampliación de capital*

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le fueron conferidas por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 4 de abril de 1974, y una vez obtenida la preceptiva autorización ministerial, ha acordado ampliar el capital social del Banco en 455.564.000 pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 455.564 acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales cada una, números del 2.277.820 al 2.733.383, ambos

inclusive, que se ofrecen en suscripción preferente a los actuales accionistas a razón de una acción nueva por cada cinco antiguas que posean.

Las nuevas acciones se emitirán a la par, desembolsándose en el momento de la suscripción el 50 por 100 del valor nominal de cada acción. El dividendo pasivo del 50 por 100 restante del valor nominal de las nuevas acciones será satisfecho en el tiempo y forma que oportunamente fijará el Consejo de Administración.

Las acciones que se emitan disfrutará de los mismos derechos políticos que las anteriormente emitidas, y participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1975, en proporción al capital desembolsado.

El derecho se ejercitará mediante estampillado de los extractos.

Los Bancos podrán hacer la presentación de suscripción en cinta magnética, de acuerdo con el diseño del Consejo Superior Bancario.

El plazo para la suscripción será el comprendido entre el día 15 de agosto de 1974 y el día 15 de septiembre siguiente.

Madrid, 8 de agosto de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, José María de Cascante y Batlló.—11.188-C.

**BANCO INDUSTRIAL DE LEON**

Bonos de Caja, emisión febrero de 1970

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de este Banco, emisión febrero de 1970, que a

partir del día 25 del actual se hará efectivo el cupón número 8 de dichos bonos, a razón de 28,75 pesetas líquidas cada uno, en cualquiera de nuestras oficinas de:

León: Plaza de Santo Domingo, 4.  
Barcelona: Paseo de Gracia, 7.  
Madrid: Infantas, 29.  
Valencia: Pascual y Genis, 10.  
Valladolid: Santa María, 8.  
Zamora: Santa Clara, 9.

León, 1 de agosto de 1974.—El Consejo de Administración.—11.009-C.

**PAPELERA VICTORIA, S. A.***Primer anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada con carácter universal el día 28 de diciembre de 1973, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

A) Realizar la fusión de «Papelera Victoria, S. A.», con las compañías «Cartonajes BURGALÉS, S. A.», «Cartonajes VIGUESES, S. A.», y «Cartonajes ONUBENSES, Sociedad Anónima», con fecha 1 de enero de 1974, sujeta a la condición suspen-

siva de la concesión por el Gobierno de los beneficios fiscales correspondientes. La fusión se lleva a efecto mediante la absorción de estas Sociedades por «Papelera Victoria, S. A.», mediante la transmisión en bloque de los patrimonios de aquéllas a ésta según balance cerrado el 27 de diciembre de 1973 y aprobado en la mencionada Junta, quedando, en consecuencia, «Papelera Victoria, S. A.», subrogada en todos los derechos de las Sociedades absorbidas y asumiendo todas sus obligaciones, procediendo éstas a su disolución sin liquidación.

B) Aumentar el capital en 90 millones de pesetas mediante la emisión de 18.000 nuevas acciones de 5.000 pesetas de valor nominal cada una. Dicha emisión se hace a la par, recibiendo «Papelera Victoria, S. A.», como contraprestación el patrimonio de las Sociedades absorbidas, siendo la proporción de canje:

- a) Las 6.600 acciones de «Cartonajes Burgaleses, S. A.», se amortizarán y se canjearán por 8.596 acciones nuevas de «Papelera Victoria, S. A.».
- b) Las 7.400 acciones de «Cartonajes Onubenses, S. A.», se amortizarán y se canjearán por 4.291 acciones nuevas de «Papelera Victoria, S. A.».
- c) Las 4.000 acciones de «Cartonajes Vigueles, S. A.», se amortizarán y se canjearán por 5.113 acciones nuevas de «Papelera Victoria, S. A.».

Que es de aplicación a la presente fusión lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Madrid, 1 de agosto de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.111-C. 1.º 12-8-1974

**CARTONAJES VIGUESES, S. A.**

*Primer anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada con carácter universal el día 28 de diciembre de 1973 se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

A) Realizar la fusión de «Cartonajes Vigueles, S. A.», con las Compañías «Cartonajes Onubenses, S. A.», «Papelera Victoria, S. A.», y «Cartonajes Burgaleses, Sociedad Anónima», con fecha 1 de enero de 1974, sujeta a la condición suspensiva de la concesión por el Gobierno de los beneficios fiscales correspondientes. La fusión se lleva a efecto mediante la absorción de estas Sociedades por «Papelera Victoria, S. A.», mediante la transmisión en bloque de los patrimonios de aquéllas a ésta, según balance cerrado el 27 de diciembre de 1973 y aprobado en la mencionada Junta, quedando, en consecuencia, «Papelera Victoria, S. A.», subrogada en todos los derechos de las Sociedades absorbidas y asumiendo todas sus obligaciones, procediendo éstas a su disolución sin liquidación.

B) Aceptar el canje de las acciones de «Cartonajes Vigueles, S. A.», por las de «Papelera Victoria, S. A.», en la siguiente proporción: las 4.000 acciones de «Cartonajes Vigueles, S. A.», se amortizarán y se canjearán por 5.113 acciones nuevas de «Papelera Victoria, S. A.».

Que es de aplicación a la presente fusión lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Madrid, 1 de agosto de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.114-C. 1.º 12-8-1974

**CARTONAJES BURGALIESES, S. A.**

*Primer anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada con carácter universal el día 28 de diciembre de 1973 se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

A) Realizar la fusión de «Cartonajes Burgaleses, S. A.», con las Compañías «Papelera Victoria, S. A.», «Cartonajes Onubenses, S. A.», y «Cartonajes Vigueles, S. A.», con fecha 1 de enero de 1974, sujeta a la condición suspensiva de la concesión por el Gobierno de los beneficios fiscales correspondientes. La fusión se lleva a efecto mediante la absorción de estas Sociedades por «Papelera Victoria, S. A.», mediante la transmisión en bloque de los patrimonios de aquéllas a ésta, según balance cerrado en 27 de diciembre de 1973 y aprobado en la mencionada Junta, quedando, en consecuencia, «Papelera Victoria, S. A.», subrogada en todos los derechos de las Sociedades absorbidas y asumiendo todas sus obligaciones, procediendo éstas a su disolución sin liquidación.

B) Aceptar el canje de las acciones de «Cartonajes Burgaleses, S. A.», por las de «Papelera Victoria, S. A.», en la siguiente proporción: las 6.600 acciones de «Cartonajes Burgaleses, S. A.», se amortizarán y se canjearán por 8.596 acciones nuevas de «Papelera Victoria, S. A.».

Que es de aplicación a la presente fusión lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Madrid, 1 de agosto de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.112-C. 1.º 12-8-1974

**CARTONAJES ONUBENSES, S. A.**

*Primer anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

**EMPRESA NACIONAL DE FERTILIZANTES, S. A. (ENFERSA)**

*Balance de situación al 31 de diciembre de 1973*

(Antes de realizar la revisión prevista en el artículo 32 de la Ley de Sociedades Anónimas)

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tangible .....	6.252.862.297	Capital .....	2.009.000.000
Intangible .....	1.292.662	Creditos financieros .....	3.833.842.274
Cuentas financieras deudoras .....	1.836.110.069	Fondo de amortización .....	328.000.000
Aprovisionamientos .....	1.076.679.598	Cuentas financieras acreedoras .....	2.984.533.369
Resultados .....	233.830.092	Cuentas transitorias .....	254.419.095
<b>Total .....</b>	<b>9.400.794.738</b>	<b>Total .....</b>	<b>9.400.794.738</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973*

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Existencias iniciales .....	1.066.378.093	Existencias finales .....	1.076.679.598
Costo explotación .....	2.244.815.848	Ventas .....	2.731.988.090
Gastos de personal .....	383.540.207	Ingresos financieros .....	166.140
Amortizaciones .....	328.150.090	Resultados .....	233.830.092
<b>Total .....</b>	<b>4.042.683.916</b>	<b>Total .....</b>	<b>4.042.683.916</b>

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite aparecen, periódicamente, estos mismos documentos, con una información completa.

Madrid, 4 de julio de 1974.—11.120-C.

Que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada con carácter universal el día 28 de diciembre de 1973, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

A) Realizar la fusión de «Cartonajes Onubenses, S. A.», con las Compañías «Papelera Victoria, S. A.», «Cartonajes Vigueles, S. A.», y «Cartonajes Burgaleses, S. A.», con fecha 1 de enero de 1974, sujeta a la condición suspensiva de la concesión por el Gobierno de los beneficios fiscales correspondientes. La fusión se lleva a efecto mediante la absorción de estas Sociedades por «Papelera Victoria, Sociedad Anónima», mediante la transmisión en bloque de los patrimonios de aquéllas a ésta, según balance cerrado el 27 de diciembre de 1973 y aprobado en la mencionada Junta, quedando, en consecuencia, «Papelera Victoria, S. A.», subrogada en todos los derechos de las Sociedades absorbidas y asumiendo todas sus obligaciones, procediendo éstas a su disolución sin liquidación.

B) Aceptar el canje de las acciones de «Cartonajes Onubenses, S. A.», por las de «Papelera Victoria, S. A.», en la siguiente proporción: las 7.400 acciones de «Cartonajes Onubenses, S. A.», se amortizarán y se canjearán por 4.291 acciones nuevas de «Papelera Victoria, S. A.».

Que es de aplicación a la presente fusión lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Madrid, 1 de agosto de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.113-C. 1.º 12-8-1974

**INDUSTRIAL Y COMERCIAL TITAN, SOCIEDAD ANONIMA**

*Disolución y liquidación*

En la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 10 de julio de 1974 se acordó, por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, lo que se comunica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 163 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Mahón, 12 de julio de 1974.—El Consejo de Administración.—11.061-C.

ATLANTIDA INVERSIONES  
Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Pérdidas en venta de títulos .....	559.585	Cupones y dividendos .....	8.348.261
Pagos al Consejo de Administración .....	488.000	Beneficios en venta de títulos .....	27.450.574
Gastos de constitución (amortización) .....	361.088	Primas de asistencia a Juntas .....	44.849
Intereses bancarios .....	115.479	Intereses bancarios .....	451.051
Otros gastos .....	3.202.513		
Resultados del ejercicio .....	29.551.890		
<b>Total Debe .....</b>	<b>34.305.335</b>	<b>Total Haber .....</b>	<b>34.305.335</b>

Inventario de la Cartera al 31 de diciembre de 1973

Clase de títulos sector Empresas	Valor nominal	Valor contable	Coefficiente de diversificación	Valoración según cambio de 31 de diciembre	Cambio medio diciembre	Valoración a cambio medio diciembre	Cambio medio último trimestre del año	Valoración a cambio medio último trimestre
<b>Acciones cotizadas en Bolsa:</b>								
Pesquerías Esp. Bacalao .....	925.000	1.942.667	0,9	1.840.750	198.417	1.835.357	214.978	1.988.548
Explosivos Río Tinto .....	4.708.500	13.499.994	0,2	15.907.970	346.900	18.328.848	400.215	18.838.119
Unión Resinera .....	7.226.000	37.315.825	17,3	41.183.200	608.667	43.837.757	622.000	44.945.720
Altos Hornos .....	1.523.000	3.926.295	1,8	3.350.600	218.233	3.293.228	236.811	3.630.595
Tubacex .....	1.408.500	3.919.562	1,8	3.140.855	217.227	3.059.642	253.768	3.574.322
Babcock Wilcox .....	1.078.500	1.961.789	0,9	1.477.545	138.500	1.493.722	162.880	1.758.680
Construcciones Metálicas .....	67.875	88.724	0,9	67.875	Sin cambio	67.875	Sin cambio	67.875
Metal Mazda .....	1.120.000	4.910.732	2,3	4.910.732	Sin cambio	4.910.732	627.750	7.090.800
Dragados y Construcciones .....	250.000	1.465.255	0,7	2.282.500	1.009.167	2.522.917	1.101.362	2.759.455
Inmuebles Urbis .....	1.180.000	4.693.335	2,2	3.883.000	346.214	4.016.082	381.479	4.425.156
Vallehermoso .....	2.798.000	8.636.802	4,0	9.373.300	324.000	9.065.520	354.851	9.828.731
Fenosa .....	3.722.000	6.688.563	3,1	5.843.540	152.227	5.665.889	156.250	5.890.065
Hidroeléctrica Cataluña .....	3.955.000	8.221.694	3,8	6.644.400	164.035	6.487.584	173.119	7.044.698
Hidroeléctrica Cantábrico .....	372.000	1.000.204	0,5	837.000	234.727	865.744	248.443	924.209
Hidroeléctrica Española .....	41.000	86.440	0,0	84.460	209.961	86.084	244.200	100.122
Unión Eléctrica .....	4.188.500	10.623.504	4,9	9.161.865	207.833	8.694.693	221.953	9.285.613
Finanzauto .....	515.000	4.329.745	2,0	3.985.500	772.556	3.978.663	813.694	4.180.473
Galerías Preciados .....	231.000	743.361	0,3	1.235.850	549.750	1.269.922	579.947	1.339.877
Banco de Bilbao .....	375.000	4.483.136	2,1	4.087.500	1.084.061	4.065.341	1.146.861	4.390.729
Banco de Granada .....	37.000	115.765	0,0	203.500	587.167	209.852	647.889	239.719
Banco de Vizcaya .....	350.000	3.950.393	1,8	3.482.500	1.001.863	3.504.770	1.084.588	3.794.308
Banco Hispano Americano .....	15.500	107.842	0,0	126.325	813.636	126.114	872.270	135.202
Banco Popular .....	58.000	422.324	0,2	608.000	1.031.077	598.025	1.104.268	640.175
Banco Urquijo .....	500.000	3.845.764	1,7	4.025.000	836.385	4.181.925	885.148	4.425.730
General de Inversiones .....	530.000	2.188.358	1,0	2.882.000	555.869	2.946.212	593.425	3.143.562
Central Inversiones y Crédito .....	208.500	903.293	0,4	1.105.050	534.308	1.114.032	569.295	1.186.980
<b>Totales .....</b>	<b>37.358.875</b>	<b>129.833.402</b>	<b>60,1</b>	<b>131.877.017</b>		<b>134.224.530</b>		<b>145.558.438</b>
<b>Acciones no cotizadas en Bolsa:</b>								
Urbanización Nuevo Igueldo .....	3.000.000	3.156.082	1,5	3.000.000	—	3.000.000	—	3.000.000
Graniver .....	44.000	44.090	0,0	44.000	105.000	46.200	105.000	46.200
Financiera Gran Vía .....	37.500	37.577	0,0	37.500	Sin cambio	37.500	Sin cambio	37.500
<b>Totales .....</b>	<b>3.081.500</b>	<b>3.237.749</b>	<b>1,5</b>	<b>3.081.500</b>		<b>3.083.700</b>		<b>3.083.700</b>
<b>Obligaciones cotizadas en Bolsa:</b>								
Explosivos Río Tinto .....	99.500	70.073	0,0	71.640	71.500	71.142	71.364	71.007
Explosivos Río Tinto .....	10.000.000	10.020.400	4,6	10.000.000	71.500	7.150.000	71.364	7.136.400
Energía e Industrias Aragonesas .....	789.000	1.003.343	0,5	923.130	Sin cambio	923.130	Sin cambio	923.130
Altos Hornos .....	250.000	154.384	0,0	172.500	68.000	170.000	67.887	169.667
Altos Hornos .....	250.000	160.650	0,0	172.500	68.800	170.000	68.769	171.922
Duro Felguera .....	500.000	311.275	0,1	280.000	56.867	283.335	58.875	294.375
Auxiliar FF. CC. .....	1.262.000	1.013.523	0,5	984.360	78.000	984.360	78.000	984.360
La Maquinista .....	100.000	59.773	0,0	50.000	50.000	50.000	51.500	51.500
Mat. y Construcción .....	117.000	72.846	0,0	77.220	66.500	77.805	85.800	76.988
Vallehermoso .....	921.000	1.110.758	0,5	1.114.410	Sin cambio	1.114.410	Sin cambio	1.114.410
Vallehermoso .....	25.000	30.137	0,0	30.750	Sin cambio	30.750	Sin cambio	30.750
Sevillana de Electricidad .....	45.000	36.698	0,0	33.300	74.000	33.300	74.000	33.300
Electra Viego .....	120.000	74.697	0,0	67.200	Sin admitir	67.200	Sin admitir	67.200
Electra Leonesas .....	200.000	186.715	0,1	190.000	95.000	190.000	95.000	181.200
Fenosa .....	397.000	461.103	0,2	464.490	117.000	464.490	117.000	464.490
Fenosa .....	100.000	89.347	0,0	91.000	91.000	91.000	90.500	90.500
Hidroeléctrica del Cho .....	625.000	401.551	0,2	431.250	69.666	435.412	69.800	438.250
Hidrola Serie 8.ª .....	500.000	383.956	0,2	350.000	70.000	350.000	70.944	354.720
Hidrola Serie 14 .....	500.000	393.985	0,2	362.500	71.000	355.000	73.918	369.580
Hidrola Serie 24 .....	103.000	85.312	0,0	83.430	81.000	83.430	81.333	83.773
Iberduero .....	77.500	67.325	0,0	71.300	Sin cambio	71.300	92.000	71.300
Unión Eléctrica .....	30.000	26.491	0,0	28.800	Sin cambio	28.800	96.000	28.800
Unión Eléctrica .....	500.000	481.700	0,2	455.000	91.869	458.330	92.018	460.090
Transmediterránea .....	198.000	178.069	0,1	186.200	Sin cambio	186.200	Sin cambio	186.200
<b>Totales .....</b>	<b>17.702.000</b>	<b>16.874.111</b>	<b>7,4</b>	<b>16.890.980</b>		<b>16.839.394</b>		<b>13.861.910</b>

Clase de títulos sector Empresas	Valor nominal	Valor contable	Coefficiente de diversificación	Valoración según cambio de 31 de diciembre	Cambio medio diciembre	Valoración a cambio medio diciembre	Cambio medio último trimestre del año	Valoración a cambio medio último trimestre
<b>Obligaciones no cotizadas en Bolsa:</b>								
Vadighermoso	5.000.000	5.010.200	2,4	5.000.000	—	5.000.000	—	5.000.000
Catalana de Gas	3.000.000	3.006.120	1,4	3.000.000	—	3.000.000	—	3.000.000
Galerías Preciados	2.000.000	2.004.080	1,1	2.000.000	—	2.000.000	—	2.000.000
Banco Industrial de Cataluña	6.000.000	6.000.300	2,9	6.000.000	—	6.000.000	—	6.000.000
Banco Industrial de Cataluña	10.000.000	10.000.000	4,8	10.000.000	—	10.000.000	—	10.000.000
Totales	26.000.000	26.020.400	12,6	26.000.000		26.000.000		26.000.000
<b>Fondos públicos:</b>								
Deuda amortizable 3%	285.000	318.822	0,1	309.225	108.062	307.907	107.784	307.184
Deuda amortizable 3,50%	640.000	745.374	0,3	726.400	112.625	720.800	111.156	711.388
Deuda amortizable 4% 1971	416.000	495.788	0,2	486.720	117.865	490.318	118.077	491.200
Deuda amortizable 4% 1953	225.000	276.469	0,1	264.375	117.313	263.954	116.295	261.884
Deuda amortizable 4% 1957	72.000	86.798	0,0	83.520	116.000	83.520	116.500	83.880
Deuda amortizable 6% 1972	2.150.000	2.150.097	1,0	2.257.500	102.321	2.199.901	104.588	2.248.642
Deuda Perpetua Interior	472.000	629.545	0,3	630.120	132.854	627.070	133.942	632.206
Deuda Perpetua Exterior	30.000	37.672	0,0	37.800	125.250	37.575	124.898	37.489
Canal Isabel II, 1949	225.500	199.021	0,1	187.165	Sin cambio	187.165	83.000	187.165
Villa de Madrid, 1929	40.500	27.291	0,0	27.135	Sin cambio	27.131	85.500	25.527
FF. CC. Tánger-Fez	233.500	140.642	0,1	140.100	Sin cambio	140.100	60.000	140.100
Bonos del Tesoro	35.000.000	34.901.441	16,2	35.000.000	Sin cambio	35.000.000	Sin cambio	35.000.000
Totales	39.789.500	40.010.958	16,4	40.150.060		40.065.515		40.127.435
Totales	123.934.875	215.976.620	100,0	217.599.557		217.283.139		228.631.483

Balance al 31 de diciembre de 1973 tras aplicación de los resultados de 1973

	Pesetas	Pesetas
<b>Tesorería:</b>		
Bancos	11.082.409	11.082.409
<b>Cámara de Valores:</b>		
Acciones cotizadas	129.833.402	129.833.402
Acciones no cotizadas	3.237.749	3.237.749
Obligaciones cotizadas	42.894.511	42.894.511
Fondos públicos	40.010.958	40.010.958
<b>Deudores:</b>		
Dividendos a cobrar	884.881	884.881
<b>Diversos:</b>		
Dividendo a cuenta pagado a los accionistas	8.000.000	—
Inmovilizaciones tangibles	144.979	144.979
Inmovilizaciones intangibles	2.849.344	2.849.344
<b>Total</b>	<b>230.938.051</b>	<b>230.938.051</b>
<b>Capital desembolsado:</b>		
Suscrito	200.000.000	200.000.000
<b>Reservas y fondos:</b>		
Reserva legal	851.870	7.569.622
Fondo fluctuación valores	1.703.741	15.139.245
Reserva voluntaria	2.478.564	1.876.998
<b>Acreedores:</b>		
Por compras realizadas	4.314.408	4.314.408
Otros acreedores	37.778	37.778
Remanente dividendo a pagar a los accionistas	—	2.000.000
<b>Resultados del ejercicio</b>	<b>29.551.690</b>	<b>—</b>
<b>Total</b>	<b>230.938.051</b>	<b>230.938.051</b>

## CHAPE, S. A.

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		2.584.014,83	Capital desembolsado		100.000.000,—
Caja	124.325,35		Suscrito	100.000.000,—	
Bancos	2.459.689,28		Reservas y fondos		94.040.000,—
Cartera de valores		242.157.083,57	Reserva voluntaria	36.328.922,71	
Acciones cotizadas	233.301.784,52		Reserva legal	19.392.070,52	
Acciones no cotizadas	765.000,—		Fondo fluctuación valores	37.499.480,77	
Obligaciones cotizadas	8.090.259,05		Fondo regulador dividendos	819.528,—	
Deudores		3.478.729,20	Acreeedores		3.432.258,37
Por ventas realizadas de valores	3.478.729,20		Por compras realizadas de valores	3.141.589,67	
Diversas		1.332.074,82	Otros acreedores	290.668,70	
Inmovilizaciones tangibles		1.861.938,66	Resultados del ejercicio		53.741.554,51
Total		251.213.810,98	Total		251.213.810,98
Cuentas de orden		177.472.000,—	Cuentas de orden		177.472.000,—
Total Activo		428.685.810,98	Total Pasivo		428.685.810,98

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos		949.054,89	Ingresos		54.688.761,34
Pérdida venta títulos	349.583,01		Cupones y dividendos de la Cartera	6.143.634,83	
Inmovilizaciones tangibles (amortización)	33.477,—		Beneficios en venta de títulos	47.642.110,11	
Intereses bancarios	263.012,82		Beneficios en venta de derechos de suscripción	895.761,60	
Otros gastos	303.011,86		Primas asistencia a Juntas	7.255,—	
Resultados del ejercicio		53.739.706,85			
		54.688.761,34			54.688.761,34

## Cartera de valores al 31 de diciembre de 1973

Clase de valor	Pesetas nominales	Pesetas valor en libros	Cambio medio diciembre
1. Agrícola	253.000,—	725.054,38	601.507,50
2. Extractivas	1.800.000,—	3.423.244,—	3.143.860,—
3. Alimentación	13.000,—	38.297,45	46.107,50
4. Papel	44.000,—	64.707,—	95.878,—
5. Petróleos	7.200.000,—	23.128.609,45	29.739.600,—
6. Químicas	928.000,—	2.089.211,11	2.509.780,80
7. Material de construcción	11.573.000,—	19.338.745,35	78.524.100,—
8. Electricidad	218.000,—	194.478,85	290.278,80
9. Construcción de buques	118.000,—	134.713,—	169.518,80
10. Construcción O. P.	5.452.500,—	19.809.529,03	55.024.449,—
11. Inmobiliarias	2.984.000,—	7.223.527,89	10.773.662,50
12. Eléctricas	12.008.000,—	19.414.069,63	25.379.935,25
13. Transportes urbanos	150.000,—	399.878,82	616.680,—
14. Telecomunicación	5.282.500,—	17.406.080,56	20.703.702,25
15. Comercio	450.000,—	1.643.622,72	2.478.675,—
16. Bancos	15.600.500,—	90.909.036,03	180.176.182,89
17. Inversiones	7.284.500,—	27.664.991,25	37.523.315,10
Acciones no cotizadas:			
18. Bansaliber	375.000,—	765.000,—	765.000,—
Obligaciones cotizadas:			
19. Comercio	1.000.000,—	1.000.000,—	1.000.000,—
20. Bancos	4.420.000,—	7.090.259,05	6.836.182,—
	77.152.000,—	242.457.053,57	434.397.627,39

Madrid, 5 de agosto de 1974.—10.997-C.

## FLIMOSA

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		115.842.489,40	Capital desembolsado		225.000.000,—
Caja	21.589,—		Suscrito	225.000.000,—	
Bancos	115.820.880,40		Acreeedores		3.017.125,—
Cartera de valores		187.383.196,16	Diversas		228.944,—
Acciones cotizadas	134.356.708,64		Resultados del ejercicio		74.979.596,58
Acciones no cotizadas	45.923.487,52				
Obligaciones cotizadas	6.000.000,—				
Obligaciones no cotizadas	1.104.000,—				
Total		303.225.665,56	Total		303.225.665,56
Cuentas de orden		107.326.522,72	Cuentas de orden		107.326.522,72
Total Activo		410.552.188,28	Total Pasivo		410.552.188,28

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos .....		76.378.201,34	Ingresos .....		76.378.201,34
Inmovilizaciones intangibles (amortización) .....	1.281.878,—		Cupones y dividendos de la Cartera .....	4.238.287,48	
Intereses bancarios .....	10.972,34		Beneficio venta valores .....	72.134.147,28	
Otros gastos .....	140.403,54		Intereses bancarios .....	4.756,58	
Resultados del Ejercicio .....	74.944.947,46				
		76.378.201,34			76.378.201,34

## Cartera de valores al 31 de diciembre de 1973

Clase de valor	Pesetas nominales	Pesetas valor en libras	Cambio medio diciembre
1. Textil .....	1.834.000,—	748.000,—	748.000,—
2. Metálicas básicas .....	18.651.000,—	21.885.172,45	38.301.693,60
3. Bancos .....	16.632.250,—	111.724.536,19	181.230.414,95
Acciones no cotizadas:			
4. Textil .....	34.000.000,—	29.050.000,—	29.050.000,—
5. Metálicas básicas .....	522.000,—	522.000,—	522.000,—
6. Eléctrico .....	11.296.000,—	10.993.487,52	10.993.487,52
7. Inversiones .....	440.000,—	440.000,—	440.000,—
8. Varios .....	4.918.000,—	4.918.000,—	4.918.000,—
Obligaciones cotizadas:			
9. Bancos .....	6.000.000,—	6.000.000,—	6.000.000,—
10. Otras entidades financieras .....	1.600.000,—	1.104.000,—	1.072.000,—
	95.897.250,—	187.383.196,16	273.273.596,07

Madrid, 5 de agosto de 1974.—10.986-C.

## CLÍNICA Y ESPECIALIDADES SANTA EULALIA, S. A.

Copia del inventario-balance al 31 de diciembre de 1973

	ACTIVO	PASIVO
	Pesetas	Pesetas
Caja y Bancos .....	72.848	
Banco de España .....	148.049	
Sociedad Agrupación Entidades, S. A. ....	100.000	
Recibos primas pendientes cobro .....	59.830	
Valores mobiliarios .....	204.500	
Mobiliario e instalación .....	2.322.853	
Utillaje instrumental .....	695.000	
Capital .....		330.000
Reservas patrimoniales .....		1.469.007
Reservas riesgos en curso .....		332.656
Reservas siniestros pendientes pago .....		29.715
Fondo amortización .....		619.426
Pagos pendientes .....		133.198
Pérdidas y Ganancias .....		477.170
	3.411.080	3.411.080

Copia de la cuenta de explotación al 31 de diciembre de 1973

	DEBE	HABER
	Pesetas	Pesetas
Gastos de personal .....	604.970	
Trabajos suministros y servicios exteriores .....	97.642	
Gastos diversos .....	48.150	
Tributos .....	617.148	
Siniestros .....	2.321.901	
Siniestros cuenta rendimientos .....	25.794.175	
Reservas para riesgos en curso .....	332.656	
Reservas para siniestros pendientes de pago .....	29.715	
Dotaciones del ejercicio para amortizaciones .....	213.285	
Pérdidas y Ganancias .....	477.170	
Primas .....		2.501.173
Primas cuenta rendimientos .....		27.693.847
Productos fondos invertidos .....		8.170
Reservas para riesgos en curso .....		308.178
Reservas para siniestros pendientes pago .....		25.444
	30.536.812	30.536.812

Barcelona, 17 de julio de 1974.—2.935-D.

## AUTO-TREN NOROESTE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en León, en la Cámara de Comercio, el próximo día 20 de agosto, a las diez horas, en primera convocatoria, y en caso necesario, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar del día 21 de agosto citado, con sujeción al siguiente

## Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Estudio de la situación creada con motivo de la carta de Renfe, en relación con los señores Rivero (Vigo).
- 3.º Análisis de la situación económica de la Sociedad.
- 4.º Nombramientos, ceses y sustituciones en la composición del Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.

León, 30 de julio de 1974.—El Director Gerente.—11.023-C.

## AGRUPACION PIRENAICA DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

## Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los artículos 20 y 21 de los Estatutos sociales y de la legislación vigente, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el miércoles día 11 de septiembre de 1974, a las diecisiete horas, en la «sala 1.ª» del Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones, sito en la avenida del Generalísimo, número 29, en Madrid, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en el mismo lugar, para celebrarla en segunda convocatoria, si en la primera no se reuniera el quórum de accionistas legalmente necesario.



Serán sometidos a examen y aprobación de la Asamblea los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces, conforme a lo previsto en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y consecuentemente para modificar los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales en lo preciso.
- 3.º Ratificación de nombramiento de consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso,

del acta de la Junta, o designación de interventores a tal fin.

Tendrán derecho de asistir con voz y voto a la Junta los señores accionistas que posean veinte acciones, o los que por acumulación alcancen dicho número, debiendo depositar con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, o sus acciones, o el resguardo acreditativo de su depósito bancario, en la Caja de la Sociedad y obtengan la tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas podrán delegar, en consecuencia, a favor de otro accionista su representación estampando la firma al dorso de la propia tarjeta de asistencia o previa comunicación por escrito con

cinco días de antelación, dirigida al Consejo de Administración.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, y con el fin de evitar las consiguientes molestias a los señores accionistas, se daría conocimiento de ello oportunamente mediante anuncios insertos en la prensa diaria.

Las tarjetas de asistencia podrán solicitarse en la Secretaría General, con domicilio en plaza del Marqués de Salamanca, número 2, en Madrid.

Madrid, 6 de agosto de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, José Borrego García.—11.053-C.

REAL, S. A.

Balanza de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería .....		120.218.211,44	Capital desembolsado .....		400.000.000,—
Caja .....	120.218.211,44		Suscrito .....	400.000.000,—	
Cartera de valores		330.090.875,25	Reservas y fondos .....		18.080.000,—
Acciones cotizadas .....	314.549.625,25		Reserva legal .....	1.900.804,49	
Obligaciones cotizadas .....	15.541.050,—		Fondos fluctuación valores .....	3.801.808,99	
			Reserva voluntaria .....	12.377.586,52	
Total		450.308.886,69	Acreedores .....		853.050,—
Cuentas de orden .....		122.880.000,—	Por compras realizadas de valores .....	853.050,—	
			Diversas .....		869.032,—
			Resultados del ejercicio .....		30.528.804,69
Total Activo .....		573.168.886,69	Total .....		450.308.886,69
			Cuentas de orden .....		122.880.000,—
			Total Pasivo .....		573.168.886,69

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos .....		3.900.758,20	Ingresos .....		34.397.753,74
Pérdidas en venta de títulos .....	16.758,80		Cupones y dividendos de Cartera .....	6.600.622,80	
Inmovilizaciones intangibles (amortización) .....	3.532.859,—		Beneficios venta de títulos .....	27.047.919,34	
Intereses bancarios .....	33.112,40		Beneficios venta de derechos de suscripción .....	527.987,56	
Otros gastos .....	318.028,—		Primas asistencia a Juntas .....	22.335,—	
Resultados del ejercicio .....		30.496.995,64	Intereses bancarios .....	198.899,10	
Total .....		34.397.753,74	Total .....		34.397.753,74

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1973

Clase de valor	Pesetas nominales	Pesetas valor en libros	Cambio medio diciembre
<b>Acciones cotizadas:</b>			
1. Agrícola .....	1.650.000,—	2.605.984,84	4.669.500,—
2. Petróleos .....	6.333.000,—	28.063.833,45	28.371.840,—
3. Químicas .....	5.357.000,—	14.757.024,42	8.370.840,—
4. Metálicas básicas .....	1.350.000,—	2.109.454,93	2.988.200,—
5. Material no eléctrico .....	8.170.500,—	9.840.927,04	10.131.420,—
6. Construcción de buques .....	184.000,—	257.628,84	263.120,—
7. Construcciones .....	5.400.000,—	22.284.856,96	48.870.000,—
8. Inmobiliarias .....	4.883.000,—	11.423.599,70	16.145.700,—
9. Eléctricas .....	7.122.500,—	16.985.499,—	18.704.624,—
10. Transportes urbanos .....	7.314.000,—	22.308.135,88	47.175.300,—
11. Navegación marítima .....	141.500,—	272.793,88	230.845,—
12. Bancos .....	60.207.500,—	169.111.320,01	765.858.105,05
13. Inversiones mobiliarias .....	5.231.000,—	16.327.377,41	28.809.571,—
14. Seguros .....	28.000,—	221.189,—	160.920,—
<b>Acciones no cotizadas:</b>			
<b>Obligaciones cotizadas:</b>			
15. Bancos .....	9.710.000,—	15.541.050,—	14.407.900,—
	122.880.000,—	330.090.875,25	983.221.485,05

Madrid, 5 de agosto de 1974.—10.995-C.

## SOFOMOSA

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería .....		1.247.218,98	Capital desembolsado .....		50.600.000,—
Caja .....	10.844,30		Suscrito .....	50.000.000,—	
Bancos .....	1.238.372,88		Reservas y Fondos .....		40.150.000,—
Cartera de valores .....		112.957.618,21	Reserva legal .....	7.395.964,01	
Acciones cotizadas .....	108.741.224,83		Fluctuación de valores .....	14.781.808,05	
Acciones no cotizadas .....	285.965,58		Regularización de dividendos .....	51.032,91	
Obligaciones cotizadas .....	3.950.428,—		Reserva voluntaria .....	17.911.255,03	
Inmovilizaciones tangibles .....		61.786,63	Acreeedores .....		16.523.681,47
Total .....		114.266.631,80	Diversas .....		10.000,—
Cuentas de orden .....		60.814.400,—	Resultados del ejercicio .....		7.582.350,33
Total Activo .....		175.081.031,80	Total .....		114.266.631,80
			Cuentas de orden .....		60.814.400,—
			Total Pasivo .....		175.081.031,80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos .....		8.941.690,47	Ingresos .....		8.941.690,47
Inmovilizaciones tangibles (amortización) .....	6.179,66		Cupones y dividendos de la Cartera .....	4.033.342,10	
Intereses bancarios .....	923.458,14		Beneficio venta de valores .....	4.437.454,49	
Otros gastos .....	440.858,97		Beneficio venta de derechos de suscripción .....	428.929,35	
Resultados del ejercicio .....	7.577.393,70		Primas asistencia a Juntas .....	42.973,50	
Total .....		8.941.690,47	Intereses bancarios .....	980,53	
			Otros ingresos .....	10,50	
			Total .....		8.941.690,47

Balance de Cartera de valores al 31 de diciembre de 1973

Clase de valor	Pesetas nominales	Pesetas valor en libras	Cambio medio diciembre
1. Alimentación .....	870.500,—	1.444.921,84	2.757.457,50
2. Textil .....	1.320.000,—	1.854.777,10	1.928.256,—
3. Papel .....	1.153.500,—	1.075.171,81	2.538.622,80
4. Petróleos .....	1.704.000,—	4.227.349,57	7.038.372,—
5. Químicas .....	4.323.000,—	5.882.087,38	8.043.806,10
6. Material de construcción .....	587.000,—	897.527,66	1.819.700,—
7. Construcción obras públicas .....	9.640.000,—	11.390.326,90	15.831.316,—
8. Inmobiliarias .....	1.318.000,—	2.331.410,95	2.308.074,30
9. Agua y gas .....	800.000,—	1.479.681,90	2.153.478,90
10. Electricidad .....	5.928.500,—	8.374.306,27	13.799.149,10
11. Telecomunicación .....	7.000.500,—	12.783.054,92	27.437.059,65
12. Servicio comercial .....	857.500,—	2.885.308,11	4.714.106,25
13. Bancos .....	10.805.500,—	38.612.307,32	96.494.501,59
14. Inversiones .....	10.311.000,—	15.722.492,92	31.044.999,84
Acciones no cotizadas:			
15. Seguros .....	156.500,—	265.965,58	265.965,58
Obligaciones cotizadas:			
16. Químicas .....	1.681.000,—	1.682.428,—	1.754.964,—
17. Construcción obras públicas .....	1.033.000,—	1.093.000,—	1.093.000,—
18. Inmobiliarias .....	175.000,—	175.000,—	175.000,—
19. Comercio .....	1.000.000,—	1.000.000,—	1.000.000,—
Total .....	60.732.500,—	112.957.618,21	221.885.829,61

Madrid, 5 de agosto de 1974.—10.994-C.

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

BARCELONA

Ronda del General Mitre, 126, 5.º 2.º

Ponemos en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad «emisión 1971» que el 1 de septiembre de 1974 vence el correspondiente cupón número 7.

El importe podrá hacerse efectivo en cada una de las siguientes Entidades:

Banco Central.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Guipuzcoano.  
Banco Hispano Americano.

Banco Urquijo.  
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

O bien en nuestro domicilio social cualquier día laborable, de diez a trece horas, contra presentación del cupón correspondiente.

Barcelona, 5 de agosto de 1974.—«Térmicas del Besós, S. A.»—El Director general, J. M. Badia.—11.028-C.

PROMOCION 45, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en la Cámara Oficial de Comercio, Industria

y Navegación, calle Poeta Querol, número 15, de Valencia, en primera convocatoria, el día 11 de septiembre próximo a las trece horas, y para el siguiente día a la misma hora y en el propio lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.  
2.º Propuesta de integración en esta Sociedad de la ya existente «Fitoco, S. A.», al amparo del Decreto de 25 de noviembre de 1971.  
3.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 7 de agosto de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Izquierdo Rieta.—11.196-C.

**INVERSIONES MOBILIARIAS DEL SUR, S. A.**

Inscrita con el número 81 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria

Balance al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas.
Tesorería .....	4.249.835,48	Capital desembolsado .....	110.000.000,00
Cartera de valores .....	157.848.916,55	Reservas y fondos .....	44.573.000,00
Inmovilizaciones intangibles .....	718.510,96	Acreeedores .....	6.094,57
	162.615.062,99	Resultados del ejercicio .....	8.035.988,42
Cuentas de orden .....	89.508.000,00		162.615.062,99
	252.123.062,99	Cuentas de orden .....	89.508.000,00
			252.123.062,99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizaciones (amortización)...	219.128,43	Cupones y dividendos de la car- tera .....	6.302.373,01
Otros gastos .....	60.185,87	Beneficio en venta de títulos .....	1.579.190,88
	279.314,10	Beneficio en venta de derechos de suscripción .....	403.284,90
Resultados del ejercicio .....	8.035.808,14	Primas de asistencia a Juntas ...	14.734,95
	8.315.122,24	Intereses bancarios .....	15.538,52
			8.315.122,24

Relación de valores que integran la cartera al 31 de diciembre de 1973

Nominal	Clase de valor	Valor en balance	Valor al cambio medio diciembre
1.062.000	Alimentación, bebidas y tabacos .....	1.789.380	5.572.462
58.000	Textiles .....	72.188	85.197
5.897.506	Petróleos .....	10.831.850	22.777.730
30.087.500	Químicas .....	46.577.298	93.848.510
1.950.500	Materiales de construcción .....	1.787.238	2.477.135
59.000	Metálicas básicas .....	23.616	86.569
18.532.500	Material y maquinaria no eléctrica .....	36.183.718	52.413.246
6.829.000	Construcción y reparación de buques .....	4.794.003	8.768.729
1.376.000	Automóviles y maquinaria agrícola .....	3.592.525	3.946.997
3.000	Constructora de obras públicas .....	3.887	6.870
1.563.000	Electricidad .....	1.904.905	3.295.210
12.775.500	Bancos .....	39.251.445	120.924.045
3.285.000	Sociedades inversión mobiliaria .....	4.188.196	9.719.250
—	Derechos de suscripción .....	26.374	26.374
6.730.000	Varios (10 por 100 activo libre) .....	6.049.215	14.264.279
770.000	Obligaciones no cotizadas en Bolsa .....	770.000	770.000
91.178.500		157.848.916	338.980.803
	<i>Inversiones superiores al 5 por 100</i>		
15.079.000	Cia. Auxiliar de Fósforos .....	12.968.316	32.086.001
18.532.500	Cointra, serie B .....	36.183.718	52.413.246
1.400.000	Quimiflor, S. A. ....	702.900	—
2.700.000	Miralfi Inmobiliaria, S. A. ....	2.709.450	—
330.000	Sociedad Internacional de Cooperación Eco- nómica, S. A. ....	314.784	—

Málaga, 5 de agosto de 1974.—11.002-C.

**SOCIEDAD ANONIMA ULECIA**

LOGROÑO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social (calle de Gustavo Adolfo Bécquer, sin número) el día 16 de septiembre, a las diecisiete horas, en su primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda, si procediere, con arreglo al siguiente orden del día:

- Primero.—Ampliación de capital.
  - Segundo.—Renovación del Consejo y ampliación del mismo.
  - Tercero.—Modificación de los artículos 5.º y 18.º.
- Para tener derecho de asistencia los señores accionistas deberán cumplir los requisitos prescritos en los artículos 9.º y 10 de los Estatutos.

Logroño, 7 de agosto de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.110-D.

**SIMA ESPAÑOLA, S. A.**

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se publica el estado de cuentas correspondiente al ejercicio 1973, aprobado por la Junta general de accionistas el día 28 de junio de 1973.

ACTIVO		Pesetas
Caja y Bancos .....		1.209.042,09
Mobiliario .....		13.000,00
Deudores diversos .....		2.341.113,13
Resultados de ejercicios anteriores .....		1.194.171,00
Resultado 1972 .....		87.718,78
<b>Total del Activo .....</b>		<b>4.854.046,00</b>
PASIVO		Pesetas
Acreeedores .....		2.850.446,00
Amortizaciones .....		3.600,00
Capital .....		2.000.000,00
<b>Total del Pasivo .....</b>		<b>4.854.046,00</b>

Madrid, 29 de junio de 1974.—Oberdan Cotichelli Rafaeli, Liquidador.—Pasaporte Italiano número 1.405.882.—11.145-C.

ADMINISTRACION:  
VENTA Y TALLERES  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 80 00  
(2 líneas) 446 81 00  
MADRID-10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).